



## Corte Superior de Justicia de Puno Presidencia

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 02 de Febrero del 2024

Firma
Digital

Firma

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 000111-2024-P-CSJPU-PJ

<u>Sumilla</u>: "RECONFORMAR la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Puno, para el año judicial 2024".

#### VISTO:

El Oficio Múltiple N° 01-2024-J-UGDJ-CE-PJ, de fecha 24 de enero de 2024, Resolución Administrativa N.º 000321-2021-CE-PJ, Resolución Administrativa N.º128-2017-CE-PJ, Resolución Administrativa N° 20-2021-P-CSJPU-PJ, Resolución Administrativa N° 340-2023-P-CSJPU-PJ; y.

#### **CONSIDERANDO:**

**Primero.**- Constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme establecen los numerales 1 y 3 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante la Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ.

**Segundo**.- Mediante la Resolución Administrativa N.º 000321-2021-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó su reglamento de organización y funciones, considerando entre sus órganos de apoyo, a la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, que conforme a lo regulado en su artículo 22 señala: "La Unidad de Gestión de Despacho Judicial es el encargado de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de la ejecución de los proyectos orientados a la mejora en la gestión del Despacho Judicial, formulados por la Gerencia General y Cortes Superiores; así como, promover la implementación del sistema de gestión de calidad de los servicios, relacionados con el despacho judicial y de las iniciativas propias como parte del Consejo Ejecutivo".

**Tercero.**- Asimismo, en el tenor de la citada resolución, se precisa que Unidad de Gestión de Despacho Judicial se encuentra conformada por las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial instaladas en cada Corte Superior de Justicia del país; al respecto, el artículo 24, precisa que estas últimas: "(...) constituyen órganos Desconcentrados de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo, y se encargarán de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de los proyectos orientados a la mejora en la Gestión de Despacho Judicial, formuladas en sus Cortes Superiores de Justicia, y en trámite de aprobación por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; así como las iniciativas propias".





## Corte Superior de Justicia de Puno Presidencia

Cuarto.- Con Resolución Administrativa N.º128-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó a los Presidentes de las cortes superiores del país para que conformen las respectivas Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial, la cual estará integrada por: a) Un Juez Superior, quien será el Responsable de la Comisión Distrital correspondiente, elegido por la Sala Plena y/o Consejo Ejecutivo Distrital respectivo, b) Un Juez Especializado, elegido por la Junta de Jueces del Distrito Judicial correspondiente, c) El Gerente de Administración Distrital y/o Administrador de Corte Superior, según sea el caso , d) El Jefe de Planeamiento y/o quien haga sus veces en la Corte Superior de Justicia que no constituye Unidad Ejecutora; y e) Un Secretario Técnico que será elegido por el Juez Superior Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial.

**Quinto.**- Mediante Resolución Administrativa N° 340-2023-P-CSJPU-PJ, de fecha 12 de junio de 2023, se conformó la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Puno, para el año judicial 2023-2024, figurando como secretario técnico del mismo, el abogado Alfredo Machaca Condori, en su calidad de Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales ; sin embargo, posteriormente con Resolución Administrativa N° 20-2021-P-CSJPU-PJ, de fecha 05 de enero del 2024, se designa al abogado Eber Luque Pampa, como Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Puno, a partir del 05 de enero de 2024.

**Sexto.-** En relación a ello, con Oficio de vistos el Jefe de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, solicita información actualizada sobre la conformación de los integrantes de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial y del Coordinador de calidad; por tanto, resulta necesario reconformar la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Puno.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONFORMAR la COMISIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN DE DESPACHO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO, para el año judicial 2024, quedando integrada de la siguiente manera:

NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN
Javier Hilbert Arpasi Pacho	Juez Superior Titular	Responsable
Hilarión Flores Chambilla	Juez Especializado	Miembro
Elena Hallasi Quispe o quien haga sus veces	Gerente de la Administración Distrital	Miembro
Richard Santiago Pacori Quispe o quien haga sus veces	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Miembro
Eber Luque Pampa o quien haga sus veces	Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales en adición a sus funciones Asesoría Legal	Secretario Técnico





## Corte Superior de Justicia de Puno Presidencia

**Artículo Segundo. – DESIGNAR** al servidor judicial Eber Luque Pampa, como Coordinador de Calidad de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Puno.

**Artículo Tercero. - DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus dependencias administrativas, brinden las facilidades y apoyo necesario para el cumplimiento de los objetivos de la citada comisión.

**Artículo Cuarto. - PONER** de conocimiento la presente resolución administrativa a la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Poder Judicial; con tal fin, ofíciese.

**Artículo Cuarto. - PÓNGASE** la presente resolución, en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, magistrados/as, funcionarios/as, servidores/as judicial y demás órganos competentes para los fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JUAN FRANCISCO TICONA URA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno Corte Superior de Justicia de Puno

JTU/prm/rby